

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 83/2011 DEL CONSEJO

de 31 de enero de 2011

por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n° 610/2010

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CE) n° 2580/2001 del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 2, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 12 de julio de 2010, el Consejo adoptó el Reglamento de Ejecución (UE) n° 610/2010, por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 2580/2001 ⁽²⁾, y estableció una lista actualizada de personas, grupos y entidades a las que se aplica el Reglamento (CE) n° 2580/2001.
- (2) El Consejo ha facilitado exposiciones de motivos en las que explica, a todas las personas, grupos y entidades para quienes ha sido posible hacerlo, las razones por las cuales figuran en la lista aneja al Reglamento de Ejecución (UE) n° 610/2010. En lo que se refiere a un grupo, se le ha facilitado una exposición de motivos modificada en noviembre de 2010.
- (3) Mediante notificación publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽³⁾, el Consejo informó a las personas, grupos y entidades enumerados en el Reglamento de Ejecución (UE) n° 610/2010 de que ha decidido mantenerlos en la citada lista. El Consejo también informó a las personas, grupos y entidades afectados de que podían cursar al Consejo, si no les había sido comunicada aún, una solicitud de la exposición de los motivos del Consejo relativos a su inclusión en la lista. Por lo que respecta a cinco grupos, en noviembre de 2010 se proporcionó una exposición de motivos modificada ⁽⁴⁾.
- (4) El Consejo ha procedido a una revisión completa de la lista de personas, grupos y entidades a quienes se aplica el Reglamento (CE) n° 2580/2001, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 3, de dicho Reglamento. Al hacerlo, ha tenido en cuenta las observaciones presentadas al Consejo por los afectados.
- (5) A reserva del recurso pendiente en el asunto T-348/07, el Consejo ha estimado que las personas, grupos y entidades que se enumeran en el anexo del presente Reglamento han intervenido en actos terroristas, según se definen en el artículo 1, apartados 2 y 3, de la Posición Común 2001/931/PESC del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo ⁽⁵⁾, que una autoridad competente ha adoptado una decisión sobre ellos en el sentido del artículo 1, apartado 4, de la mencionada Posición Común, y que deben seguir sujetos a las medidas restrictivas específicas previstas en el Reglamento (CE) n° 2580/2001.
- (6) Con motivo del recurso pendiente en el asunto T-348/07, el Consejo ha determinado que no debe derogarse la Decisión 2010/386/PESC del Consejo ⁽⁶⁾ en lo que se refiere a un grupo. Está en curso el examen relativo a dicho grupo.
- (7) La lista de las personas, los grupos y las entidades a quienes se aplica el Reglamento (CE) n° 2580/2001 debe actualizarse en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La lista del artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 2580/2001 se sustituye por la lista que figura en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

Queda derogado el Reglamento de Ejecución (UE) n° 610/2010, con excepción de lo que se refiere al grupo mencionado en el punto 25 de la parte 2 de su anexo.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de enero de 2011.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

⁽¹⁾ DO L 344 de 28.12.2001, p. 70.

⁽²⁾ DO L 178 de 13.7.2010, p. 1.

⁽³⁾ DO C 188 de 13.7.2010, p. 13.

⁽⁴⁾ DO C 316 de 20.11.2010, p. 11.

⁽⁵⁾ DO L 344 de 28.12.2001, p. 93.

⁽⁶⁾ DO L 178 de 13.7.2010, p. 28.

ANEXO

LISTA DE PERSONAS, GRUPOS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1

1. Personas

1. ABOU, Rabah Naami (alias Naami Hamza, alias Mihoubi Faycal, alias Fellah Ahmed, alias Dafri Rème Lahdi), nacido el 1.2.1966 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.
2. ABOUD, Maisi (alias el Abderrahmán Suizo), nacido el 17.10.1964 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.
3. AL-MUGHASSIL, Ahmad Ibrahim (alias ABU OMRAN, alias AL-MUGHASSIL, Ahmed Ibrahim), nacido el 26.6.1967 en Qatif-Bab al Shamal (Arabia Saudí), nacional de Arabia Saudí.
4. AL-NASSER, Abdelkarim Hussein Mohamed, nacido en Al Ihsa (Arabia Saudí), nacional de Arabia Saudí.
5. AL YACCOUB, Ibrahim Salih Mohammed, nacido el 16.10.1966 en Tarut (Arabia Saudí), nacional de Arabia Saudí.
6. ARIOUA, Kamel (alias Lamine Kamel), nacido el 18.8.1969 en Costantina (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.
7. ASLI, Mohamed (alias Dahmane Mohamed), nacido el 13.5.1975 en Ain Taya (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.
8. ASLI, Rabah, nacido el 13.5.1975 en Ain Taya (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.
9. ATWA, Ali (alias BOUSLIM, Ammar Mansour, alias SALIM, Hassan Rostom), Líbano, nacido en 1960 en el Líbano, nacional del Líbano.
10. BOUYERI, Mohamed (alias Abu ZUBAIR, alias SOBIAR, alias Abu ZOUBAIR), nacido el 8.3.1978 en Ámsterdam (Países Bajos), miembro del Hofstadgroep.
11. DARIB, Noureddine (alias Carreto, alias Zitoun Mourad), nacido el 1.2.1972 en Argelia, miembro de al-Takfir y al-Hijra.
12. DJABALI, Abderrahmane (alias Touil), nacido el 1.6.1970 en Argelia, miembro de al-Takfir y al-Hijra.
13. EL FATMI, Noureddine (alias Nouriddin EL FATMI, alias Nouriddine EL FATMI, alias Noureddine EL FATMI, alias Abu AL KA'E KA'E, alias Abu QAE QAE, alias FOUAD, alias FZAD, alias Nabil EL FATMI, alias Ben MOHAMMED, alias Ben Mohand BEN LARBI, alias Ben Driss Muhand IBN LARBI, alias Abu TAHAR, alias EGGIE), nacido el 15.8.1982 en Midar (Marruecos), pasaporte (Marruecos) nº N829139, miembro del Hofstadgroep.
14. EL-HOORIE, Ali Saed Bin Ali (Alias AL-HOURI, Ali Saed Bin Ali, alias EL-HOURI, Ali Saed Bin Ali), nacido el 10.7.1965 o el 11.7.1965 en El Dibabiya (Arabia Saudí), nacional de Arabia Saudí.
15. FAHAS, Sofiane Yacine, nacido el 10.9.1971 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.
16. IZZ-AL-DIN, Hasan (alias GARBAYA, Ahmed, alias SA-ID, alias SALWWAN, Samir), Líbano, nacido en 1963 en el Líbano, nacional del Líbano.
17. MOHAMMED, Khalid Shaikh (alias ALI, Salem, alias BIN KHALID, Fahd Bin Abdallah, alias HENIN, Ashraf Refaat Nabith, alias WADOOD, Khalid Adbul), nacido el 14.4.1965 o el 1.3.1964 en Pakistán, pasaporte nº 488555.
18. MOKTARI, Fateh (alias Ferdi Omar), nacido el 26.12.1974 en Hussein Dey (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.
19. NOUARA, Farid, nacido el 25.11.1973 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.
20. RESSOUS, Hoari (alias Hallasa Farid), nacido el 11.9.1968 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.

21. SEDKAOUI, Noureddine (alias Nounou), nacido el 23.6.1963 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.
22. SELMANI, Abdelghani (alias Gano), nacido el 14.6.1974 en Argel (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.
23. SENOUCI, Sofiane, nacido el 15.4.1971 en Hussein Dey (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.
24. TINGUALI, Mohammed (alias Mouh di Kouba), nacido el 21.4.1964 en Blida (Argelia), miembro de al-Takfir y al-Hijra.
25. WALTERS, Jason Theodore James (alias Abdullah, alias David), nacido el 6.3.1985 en Amersfoort (Países Bajos), pasaporte (Países Bajos) n° NE8146378, miembro del Hofstadgroep.

2. Grupos y entidades

1. Organización Abu Nidal (ANO) (también denominada Consejo Revolucionario de Al Fatah, Brigadas Revolucionarias Árabes, Septiembre Negro y Organización Revolucionaria de los Musulmanes Socialistas).
 2. Brigadas de los Mártires de Al-Aqsa.
 3. Al-Aqsa e.V.
 4. Al-Takfir y al-Hijra.
 5. Aum Shinrikyo (también denominada Aum, Verdad Suprema Aum o Alef).
 6. Babbar Khalsa.
 7. Partido Comunista de Filipinas, incluido el New People's Army (NPA)/Nuevo Ejército del Pueblo (NEP), Filipinas.
 8. Gama'a al-Islamiyya (Grupo Islámico) (también denominado Al-Gama'a al-Islamiyya, IG).
 9. İslami Büyük Doğu Akıncılar Cephesi (Frente de Guerreros del Gran Oriente Islámico, IBDA-C).
 10. Hamas (incluido Hamas-Izz al-Din al Qassem).
 11. (Los) Muyahidines Hizbul (HM).
 12. Hofstadgroep.
 13. Holy Land Foundation for Relief and Development (Fundación de Tierra Santa para el Socorro y el Desarrollo).
 14. International Sikh Youth Federation (ISYF) (Federación internacional de jóvenes sij).
 15. Khalistan Zindabad Force (Fuerza de Jalistán Zindabad) (KZF).
 16. Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK) (también denominado KADEK y KONGRA-GEL).
 17. Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE).
 18. Ejército de Liberación Nacional.
 19. Palestinian Islamic Jihad (PIJ) (Yihad Islámica Palestina).
 20. Frente Popular de Liberación de Palestina (FPLP).
 21. Frente Popular de Liberación de Palestina-Comando General (también denominado FPLP-Comando General).
 22. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).
 23. Devrimci Halk Kurtuluş Partisi-Cephesi, (DHKP/C) (Ejército/Frente/Partido Revolucionario de Liberación Popular) (también denominado Devrimci Sol (Izquierda revolucionaria) y Dev Sol).
 24. Sendero Luminoso (SL).
 25. Teyrbazen Azadiya Kurdistan (TAK), (también denominados Halcones de la Libertad del Kurdistan).
 26. Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).
-